



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0633/2020
02 JUN 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBAN AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LAS RESOLUCIONES NÚMEROS 20/12/02-00, 20/12/03-00, 20/12/05-00 y 20/12/06-00 107 DEL 25 DE MAYO DE 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota DEC N° 0289/2020 de fecha 1 de junio de 2020 de la Facultad Politécnica, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 14.242 del 2 de junio, por la cual remite las siguientes Resoluciones del Consejo Directivo, para su homologación:

- N° 20/12/02-00 de fecha 25 de mayo de 2020, Acta N° 1081 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS ACADÉMICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIADOS POR HERRAMIENTAS DIGITALES EN LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO, OFRECIDOS EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES".
- N° 20/12/03-00 de fecha 25 de mayo de 2020, Acta N° 1081 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ORIENTACIONES Y ADECUACIONES PROCEDIMENTALES A SER APLICADAS AL MECANISMO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIADOS POR HERRAMIENTAS DIGITALES".
- N° 20/12/05-00 de fecha 25 de mayo de 2020, Acta N° 1081 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO ACADÉMICO DESARROLLADO EN LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO de LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES".
- N° 20/12/06-00 de fecha 25 de mayo de 2020, Acta N° 1081 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS ACADÉMICAS PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS PREVISTAS EN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO OFRECIDOS POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONSIDERANDO LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES E INSTITUCIONALES".



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0633/2020
02 JUN 2020

La Resolución N° 0195-00-2020 del 29 de abril de 2020 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LAS RESOLUCIONES N° 550/2020 DEL 16 DE ABRIL DE 2020 Y N° 558/2020 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y SE ENCOMIENDA A LA RECTORA Y PRESIDENTA DEL CSU, LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DE LAS REGLAMENTACIONES PROPUESTAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE Y ENVIAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DEL RECTORADO PARA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y SU POSTERIOR REMISIÓN RESPECTIVA AL CONES";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR Ad-Referéndum del Consejo Superior Universitario, las Resoluciones números 20/12/02-00, 20/12/03-00, 20/12/05-00 y 20/12/06-00 del 25 de mayo de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA